Resolución Ministerial

Lima, 31 de mayo del 2024

N° 00542-2024-DE

VISTOS:

El Oficio Nº 2630 CCFFAA/OGA/OAI/UAI de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; los Oficios N° 01561-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y Nº 01589-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00810-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta U-100-24, la Jefa Militar y Agregada de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú remite al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Carta de fecha 2 de mayo de 2024, a través de la cual la Comandante General del Comando Sur de los Estados Unidos de América hace extensiva la invitación para que acompañado de una delegación participen en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, el 3 de junio de 2024;

Que, a través del Oficio Nº 2588 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, el Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite a la Jefa Militar y Agregada de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, la Carta de fecha 20 de mayo de 2024, a través de la cual el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas agradece a la Comandante General del Comando Sur de los Estados Unidos de América por la invitación cursada, confirmando su participación a la citada reunión, acompañado del General de Brigada Francisco Javier COSTA GALLEGOS, de la Capitán de Fragata Nora Marcela BENAVIDES LUNA y del Técnico Supervisor Primero Martín Eduardo MEDINA URIBE;

Que, por medio del Informe Técnico N° 008/CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas indica que es necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar que participará en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, el 3 de junio de 2024;

Que, a través del Dictamen Nº 374-2024/CCFFAA/OAJ, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DNFFSM, clave: 1150**

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América; toda vez, que la citada actividad incrementará y fortalecerá los lazos de amistad y cooperación existentes entre los países participantes. Asimismo, le permitirá al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su función de normar y supervisar la participación de las Fuerzas Armadas en los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado, a fin de consolidar la relación estratégica entre los Estados Unidos de América, a través del Comando Sur y la República del Perú, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, conforme a lo indicado en el acotado documento, los gastos de transporte aéreo de ida y retorno, alojamiento, traslados y viáticos (alimentación) del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y su comitiva, serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la Carta U-100-24 de la Jefa Militar y Agregada de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú; razón por la cual, la presente comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Nº 2630 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército David Guillermo OJEDA PARRA, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del General de Brigada Francisco Javier COSTA GALLEGOS, de la Capitán de Fragata Nora Marcela BENAVIDES LUNA y del Técnico Supervisor Primero Martín Eduardo MEDINA URIBE, para que participen en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, el 3 de junio de 2024, autorizando su salida del país el 2 de junio y su retorno el 4 de junio de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio Nº 01561-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, complementado con Oficio Nº 01589-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, e Informe Técnico Nº 436-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00810-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército David Guillermo OJEDA PARRA, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del General de Brigada Francisco Javier COSTA GALLEGOS, de la Capitán de Fragata Nora Marcela BENAVIDES LUNA y del Técnico Supervisor Primero Martín Eduardo MEDINA URIBE, para que participen en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América, en la ciudad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DNFFSM, clave: 1150**

de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla a continuación, para participar en una reunión en la sede del Comando Sur de los Estados Unidos de América, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, el 3 de junio de 2024, autorizando su salida del país el 2 de junio y su retorno el 4 de junio de 2024:

TITULARES:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	General de Ejército	David Guillermo OJEDA PARRA	Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
2	General de Brigada	Francisco Javier COSTA GALLEGOS	Jefe de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
3	Capitán de Fragata	Nora Marcela BENAVIDES LUNA	Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
4	Técnico Supervisor Primero	Martín Eduardo MEDINA URIBE	Asesor del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

SUPLENTES:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Vicealmirante	Julio César CACHO MORÁN	Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
2	Mayor General FAP	Dorian Ivane SAMANÉZ Montesinos	Jefe de la División de Operaciones de Información del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
3	Teniente Primero	Heinz Alexander DOBBERTIN GUERRERO	Ayudante del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
4	Técnico Inspector FAP	Álvaro José Fidel URETA Vásquez	Jefe de la Sección Administrativa y especialista

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DNFFSM, clave: 1150**

			en Sistemas y Base de datos.

Artículo 2.- La participación del personal militar suplente queda supeditada a la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 4.- El personal militar comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 16:49:11-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DNFFSM, clave: 1150**